



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 111

SIGCMA

San Andrés Isla, veinticinco (25) de agosto de 2021

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	88-001-23-33-000-2020-00070-00
Demandante	Neander Ltda en Liquidacion
Demandado	Municipio de Providencia y Santa Catalina
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

El 15 de julio de la presente anualidad se dio apertura a la audiencia de recepción de los testimonios de las Sras **KATHLENE REBECA RANKIN BENT** y **RITA MERCEDES BENT ROBINSON**, sin embargo, dentro del desarrollo de la mencionada diligencia, la apoderada del Municipio de Providencia (parte solicitante de los testimonios) manifestó a este Despacho la inasistencia de los testigos relacionados, alegando la enfermedad grave de una de ellas y la condición de acompañante de la otra.

En escrito dirigido a la Secretaría de esta Corporación el 21 de Julio de los corrientes, la apoderada del ente Municipal allegó el Certificado de atención No. 5216774 proferido por el hospital "Pablo Tobon Uribe" dando cuenta de la justificación sobre las causas de inasistencia a la audiencia de recepción de testimonios previamente señalada.

En consecuencia, al haberse presentado de forma extemporánea la justificación de la ausencia de los testigos citados, en aplicación del numeral 1ero del artículo 218 de la Ley 1564 de 2012 este Despacho prescindirá de la prueba testimonial ya referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**AUTO No. 111
Firmado Por:**

SIGCMA

Jesus Guillermo Guerrero Gonzalez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 001 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50d287a2e5189058db74f37cccc349d154de0325d665f7a2d675ccdd675aca3a

Documento generado en 31/08/2021 11:03:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**